

## **ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

En Santa Cruz de Mudela, a veintisiete de junio de 2016, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández** y **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Chico Rodero** al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste a la sesión la Concejala **D<sup>a</sup> Gema María García Mayordomo**.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Funcionaria **D<sup>a</sup>. Isabel Rojo Abellán**, como secretaria accidental y el Interventor municipal, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

### **Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15.06.2016)**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 15.06.2016 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la Quinta Resolución Parcial de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, sobre la Convocatoria de subvención del **Plan de Obras Municipales 2016**, por la que se concede a nuestro municipio **100.259,00 €.**, para el proyecto de Asfaltado de calles, Redistribución de superficies del edificio del Ayuntamiento y otros.

**2º** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la aprobación de las Bases y Convocatorias aprobadas por la Presidencia de la Excm. Diputación para concesión de subvenciones dentro del **Plan de Apoyo a Municipios de 3.000 a 10.000 habitantes**, habiéndose pre asignado a este municipio la cantidad de 76.704,5 €, finalizando el plazo para solicitarla el próximo 25 de julio de 2016.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la **Convocatoria de Programas de Servicios Sociales** para Ayuntamientos de la Provincia de C. Real menores de 20.000 habitantes , para el año 2.016, finalizando el plazo para solicitarla el próximo 25 de julio de 2016.

**4º.-** Por parte de **D. A.G.D** y **D. F de S.C.E.**, se presenta escrito acusando recibo de la notificación de Junta de Gobierno de fecha 07.06.2016, como propietarios de los locales situados bajo una balconera del edificio de Calle Leandro Delgado, propiedad de los Herederos de D<sup>a</sup> F.U., informando de que en ningún momento se han negado a retirar la cartelería de sus negocios máximo cuando ellos mismos fueron quien pusieron sobre aviso al Ayuntamiento de los peligros que presenta el inmueble, considerando que el único responsable es el Sr. D. L.B.U., propietario del piso donde se encuentra la balconera en cuestión quien ha estado haciendo caso omiso a los requerimientos verbales y escritos municipales como bien conocen sus hermanos y es por ello que consideran que se debe requerir al ese propietario que proceda a su demolición.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad emplazar a los Sr. G. y C., a una reunión con la Alcaldía para el próximo día 8 a las 12 horas para tratar este asunto.

## **ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

5º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la copia de la escritura pública presentada por **D. A.D.N.** a requerimiento de la Junta de Gobierno Local, sobre titularidad de terreno sin edificar situado en las Virtudes con el número 115 , de 117 m2.

### **Tercero.- INSTANCIAS**

1º.- Vista la solicitud presentada por **Dª L.M.S.**, solicitando contratación por este Ayuntamiento durante 15 días para poder acceder a una prestación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de la petición presentada, e informa a la Sra. M., que las contrataciones siguen el orden establecido en cada una de las bolsas de Trabajo abiertas.

2.º Se da cuenta de una solicitud presentada por **D. P.S.R.**, propietario de la vivienda sita en Paseo Castelar, 23, quien pone en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de poda de una masa arbórea de propiedad municipal (a la altura del nº 25 ), ya que se convierte en refugio de insectos, animales, basura etc., y el crecimiento incontrolado de las ramas daña su fachada y tejado.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Operario de Servicios Múltiples **D. JM.M.F.**, que de ser cierta la información aportada por el Sr. S., proceda según las necesidades para evitar esos problemas.

3º.- Por parte de **D. A.S.D.**, se presenta escrito exponiendo los problemas que tuvo el pasado mes de octubre con un atasco de tuberías en su vivienda que solucionó de forma particular abonando los servicios del camión que las desatascó, si bien le informaron que parecía provenir de la red general, actualmente ha vuelto a tener el mismo problema y solicita una solución a la mayor brevedad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad remitir la queja a AQUONA y solicitar informe al respecto dado que si proviene de la red general deberán solucionarlo.

4º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.A.L.M.** en representación de **ASAMA** de Valdepeñas, en la que se nos informa de la realización de una concentración de motos antiguas que desean realizar una parada en el Paraje de Las Virtudes para desayunar sobre las 11:00 h. del día 4 de septiembre, solicitando colaboración de la Policía Local y Protección Civil para el paso por la población (Calle Cervantes y salida a la rotonda con dirección Torrenueva).

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado de ello a la Policía Local (por si se encuentra de servicio ese día concreto ) y a Protección Civil, con cuyos voluntarios podrán contar en todo caso.

5º.- Por parte del vecino **D. JA.G.F.**, se presenta escrito solicitando el repintado de bordillo amarillo en la acera de delante de su cochera (Avda. Pío XII, 8) debido al aparcamiento de vehículos cada vez que hay actos en la Iglesia de La Asunción, toda vez que no son sancionados pese a no respetar la señalización.

La Junta de Gobierno acuerda comunicar a los Operarios de Servicios Múltiples que procedan al repintado del bordillo que se menciona.

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

6º.- Por parte de **D.C.deL. de L.**, se presenta escrito mostrando sus quejas por los contenedores de basuras instalados en a su fachada que además de antiestéticos y antihigiénicos, producen malos olores en verano (sin poder abrir la ventana), agravado por el poco respecto de los usuarios que al no depositar correctamente los residuos, crean una zona de restos de basura y otros similares a un punto limpio.

La Junta de Gobierno acuerda que estudie la ubicación de los contenedores los Operarios de Servicios Múltiples

7º.- Por parte de **D. F.S.G.**, en representación de **Carrocerías Fernando Salido, S.L.**, se presenta escrito solicitando certificación sobre las empresas del municipio que posean autorización o licencia para ejercer trabajos de reparación de chapa y pintura, ya que tiene conocimiento de que hay algunas personas que los están realizando sin la preceptiva licencia, por tanto incurriendo en competencia desleal hacia su negocio.

Visto el informe emitido por el departamento de licencias de actividad, en el que detalla haber solicitado a su vez informe a la Policía local al respecto, sin que a fecha actual se haya emitido el mismo.

Visto que de los datos obrantes en el Registro municipal de Actividades, no aparece ninguna empresa que posea licencia concedida como "Taller de reparación de Chapa y Pintura", ni siquiera la propia Carrocerías Fernando Salido, S.L.,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad requerir a la Policía Local para que gire visita a todos los talleres mecánicos del municipio, requiriendo a los mismos que muestren la preceptiva licencia municipal, y elaboren un listado con todo ello para la Junta de Gobierno local

|   |
|---|
| <b>Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, SEGREGACIÓN, PRIMERA OCUPACIÓN, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, ETC..</b> |
|---|

***La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:***

1º.- Nº de Expediente 65/16, a **D./Dª JA.D.L.**, vecino/a de esta localidad, domiciliado en Calle General Serrano, nº 37, para proyecto de reposición de cubierta de la vivienda del inmueble de esta localidad arriba mencionado, declarando un presupuesto de 7.838,19 €, habiendo abonado 195,95 €, en concepto de ICIO y 47,03 € en concepto de Tasa.

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a **D.JA.D.L.** no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**2º.- Nº de Expediente 64/16 a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., refer. MD2016RCVP01223, para colocación de un apoyo de madera de carácter provisional por demolición de vivienda en C/ Cruz de Piedra, 76 de esta localidad para mejorar el suministro de la misma.**

Vistos los informes favorables técnicos y jurídicos pertinentes, según proceda, en relación a la solicitud de licencia de obras, se otorga la conformidad a la misma por ajustarse al cumplimiento de la legislación urbanística y planeamiento vigente en nuestra localidad. No queda acreditado el derecho bastante para realizar la obra, concediéndose la licencia de obras a UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., no quedando acreditado el derecho bastante para ejecutar la obra.

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en perfecto estado.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**LICENCIAS DE SEGREGACION/PARCELACION/DIVISION HORIZONTAL:**

1.- Por parte de **D<sup>a</sup> P.G.R.**, vecina de este municipio y propietaria de la finca en cuestión, se presenta solicitud para realizar Licencia de Segregación del Suelo, División Horizontal, del inmueble sito en Calle Ramírez Lasala, 10, con vuelta a Calle Quemada.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad **Autorizar la siguiente división horizontal**, según se detalla de conformidad con el informe del Técnico municipal:

**DATOS DEL INMUEBLE MATRIZ:**

\* **Situación:** C/ Ramírez Lasala, 10 c/v a C/ Quemada  
Santa Cruz de Muela

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

\* Superficie de parcela: 675,00 m2

\* Superficie construida: 708,00 m2. ubicados en:

|                  |                     |
|------------------|---------------------|
| - Planta sótano  | 158,00 m2. almacén  |
| - Planta baja    | 204,00 m2. almacén  |
| - Planta baja    | 173,00 m2. vivienda |
| - Planta primera | 173,00 m2. vivienda |

**TERRENOS AFECTADOS POR DIVISIÓN HORIZONTAL:**

A.- 173,00 m2. de superficie, situados en Planta primera

B.- 535,00 m2. de superficie, situados en Planta Sótano y en Planta Baja

**LICENCIAS DE ACOMETIDA A LA RED GENERAL/AUTORIZACIONES DE VERTIDO**

1º.- Desde la **Compañía AQUONA**, se nos remite solicitud de autorización para la Acometida a la Red de agua potable y saneamiento de una nueva instalación en el inmueble sito en c/ General Serrano, 35, cuyo Peticionario es **Dª GMª.R.C.**

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la Acometida a las redes de Agua Potable y Saneamiento a favor de **Dª GMª.R.C.**, para el inmueble sito en c/ General Serrano, 35, recordándole que esta autorización **no le exime de la obligación de solicitar la correspondiente licencia municipal de obras.**

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, al departamento de padrones y a la Compañía suministradora.

2º A la vista de la documentación presentada por **D. F.L.D.**, en representación de **CEREALES PEPILLO, S.A.** para la actividad destinada a naves agroindustriales para cereales y aceituna en el Polígono Industrial Campo de Aviación de este municipio.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal de fecha 21.06.2016.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad:

**Primero.- NO conceder autorización para el vertido a la red, debiendo cumplir los siguientes requisitos en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente:**

- La arqueta de toma de muestras debe tener libre acceso en todo momento al personal de control ajeno a la industria
- Instalación de un deposito de acumulación de lixiviados de la aceituna y aguas de esa zona, sean procedentes de la red como de lluvia. O bien instalar un sistema de depuración adecuado con homogeneización, tratamiento físico-químico, oxidación y filtración.
- El resto de arquetas con conexión a la red deberán contar con filtros que impidan el paso de los sólidos como pueden ser los cereales u otros.

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

**Segundo.-** Visto los vertidos que ya ha producido la Industria Cereales Pepillo SA, a la red de saneamiento en fecales y pluviales, prohibidos por la Ordenanza Municipal de vertido, se acuerda la **suspensión provisional de vertidos a la red**, en tanto en cuanto no se cumpla lo requerido en el punto primero.

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD/COMUNICACIONES PREVIAS/DECLARACIONES**

**1º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del informe favorable DE REAPERTURA DE la Piscina Municipal firmado por el Jefe de salud pública y consumo, así como del contenido del Acta/informe elaborado por los Servicios Veterinarios de Salud Pública respecto a su visita de inspección a las instalaciones de la Piscina municipal, en la que se detalla que la valoración es **Apta con no conformidad**, debiendo subsanarse los actuaciones a las que se aluden, antes de proceder a su apertura.

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1º-** Visto la petición presentada por **D. J.L.A.**, sobre solicitud de pintado de 3 metros de bordillo frente a la puerta principal de Jomer Family (Paseo Castelar, 18), porque los coches aparcando cortan el paso y las personas tiene que circular por el jardín.

Visto el informe favorable emitido por la Policía Local.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se estudiará la petición.

**2º.-** Por parte de **D. F.B.M**, en representación de **Panadería Aromas de La Mancha, S.L.** se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza de verano en la fachada de dicha actividad con una ocupación de 11 metros de largo por 2 de ancho.

La Junta de Gobierno, visto el informe desfavorable emitido por la policía local por suponer un obstáculo mayor en la calzada siendo además una zona de mucho tránsito de vehículos, acuerda por unanimidad denegar la petición del Sr. B.

**3º.-** Visto el informe de de la Policía Local en el que se constata que las cámaras de video vigilancia colocadas en la fachada del domicilio de **Dña. Mª A. D.N.** enfocando a la vía pública permanecen en el mismo lugar, pese a los requerimientos que se le han realizado para su retirada

La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad proceder a formular la correspondiente denuncia ante la Agencia española de Protección de Datos, por estar ante el uso de prácticas de vigilancia más allá del entorno objeto de la instalación y en particular en lo que se refiere a la vía pública.

**4º.-** Visto el informe y propuesta de denuncia por molestias al vecindario emitido por la Policía Local respecto a los hechos ocurridos el 19 de junio, en horario de servicio 01:00 horas, en el que un vehículo con matrícula 1068GJR propiedad de **D. A.L.P.**, se encontraba en la zona de botellón con la música a toda potencia, habiéndosele advertido para que bajara la misma, haciendo caso omiso y repitiéndose tal actuación a las 01:45 horas.

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se tramite la sanción correspondiente por infracción de los artículos 48, 49 y 50 de la Ordenanza de civismo y Convivencia de esta localidad.

5º.- Visto el informe y propuesta de denuncia por molestias al vecindario emitido por la Policía Local respecto a los hechos ocurridos el 19 de junio, en horario de servicio 01:00 horas, en el que un vehículo con matrícula 3483 GKW propiedad de **D. J.J.M.L.**, se encontraba en la zona de botellón con la música a toda potencia, habiéndosele advertido para que bajara la misma, haciendo caso omiso y repitiéndose tal actuación a las 01:45 horas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se tramite la sanción correspondiente por infracción de los artículos 48, 49 y 50 de la Ordenanza de civismo y Convivencia de esta localidad.

6º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento del informe del Guarda Rural en el que se nos informa de la construcción de una perrera, en la parcela 101 del polígono 45 de este municipio, donde está construido el taller IVECO, propiedad de D. R.M.C. vecino de Manzanares.

|   |
|---|
| <b>Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, FACTURAS, PRESUPUESTOS, ADJUDICACIONES.</b> |
|---|

1º.- Habiéndose rescindido en pasadas fechas, el contrato con la empresa de Valdepeñas encargada hasta ese momento de la desinsectación y desinfección en este municipio.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, que se proceda a la ampliación del contrato que mantiene este Ayuntamiento con la empresa **Ecology System Control** incluyendo en él, los servicios de desratización, desinfección y desinsectación en locales/inmuebles privados así como en todos los locales/inmuebles municipales, por importe en conjunto de 500 euros/mensuales, dando cuenta de ello a la Intervención municipal.

2º- Vista la petición realizada por la **Unión Nacional de Picadores y Banderilleros españoles** para el abono de la cantidad pendiente de pago con esa entidad que asciende a 3.049,58 €, correspondiente a la deuda contraída en 2007 derivada del festejo taurino de 25 de abril de ese año en concepto de honorarios y derechos de imagen, una vez deducidos todos los abonos realizados.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad solicitar de esa UNPBE la aportación de documentos que acrediten el contrato y la deuda que mencionan, toda vez que no aportan justificación alguna de la misma.

3º.- Por parte de **D. F.J.S.A.**, en representación del **Club Deportivo Mudela** se presenta escrito solicitando colaboración para el VI maratón de Padel de esta localidad.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al club que nuevamente podrán disfrutar de la pista gratuitamente y se les suministrarán trofeos, dando traslado de ello a la concejalía de deportes.

4º.- Por parte de **Dª F.C.L.** se presenta escrito poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que con fecha 31.03.2016 se ha procedido al traslado de la actividad comercial que venía desarrollándose en el inmueble sito en Calle San Sebastián, 9, Bajo, pasando a Calle



**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

Cervantes, 27 Bajo, por lo que se solicita la baja de la misma en los impuestos y tasas correspondientes.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado al departamento de padrones municipales a efectos de que realice los trámites oportunos para que se carguen al propietario en su caso.

5º.- Vista la instancia presentada por **D.V.S.M.**, solicitando devolución del importe correspondiente al IVTM de su vehículo con matrícula 3136 DMN que abonó en su día, al haber sido dado de baja en la Dirección General de Tráfico con fecha 17/06.2016.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado dando cuenta a la Intervención municipal para que proceda a la devolución de 56,01 €, correspondientes a los trimestres en los que el vehículo no estará en circulación.

6º.- Por parte de la empresa **CLIMANCHA Instalaciones Javier Muela**, se presenta oferta para participar en la adjudicación de los trabajos de arreglo de la tubería en el Bar La Campana.

La Junta de Gobierno acuerda dejar sin efecto la oferta presentada por Climancha, no procediendo a la apertura de la misma, toda vez que los trabajos fueron adjudicados en la Junta de Gobierno del 15 de junio al único empresario que presentó su oferta a esa fecha dada la urgencia.

7º.-La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la renovación de la póliza de Responsabilidad civil personal con la aseguradora Mapfre.

8º.- A la vista de que finalizado el plazo concedido (22.06.16) para la presentación de ofertas para la **subasta de una parcela de suelo público en las Virtudes**, para instalación de una caseta-bar en temporada de verano de 2016, sin que se haya presentado ninguna oferta

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad declarar desierto el procedimiento

|  |
|--|
| <b>Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS</b> |
|--|

*Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y convenida por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:*

1º.- Requerir al titular de los terrenos ubicados en Calle Teniente Laguna (antigua fábrica de sartenes), para que proceda de inmediato a llevar a cabo los trabajos de limpieza del mismo dadas las reiteradas quejas de vecinos por la proliferación de ratas, culebras, etc., que aparecen en sus viviendas debido a la falta de higiene y mantenimiento en las condiciones idóneas dedicho solar.

2º.- Autorizar a **RECICLADOS DE ACEITES LA ESTRELLA** a ocupar una porción de suelo público en la Plaza de la Constitución y dos más, para instalar un contenedor de recogida selectiva de aceites vegetal usados procedentes de uso doméstico y del sector de la restauración

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA  
EL 27 DE JUNIO DE 2016**

---

3º Solicitar presupuesto al Arquitecto **D. J.N.G.** para la Dirección Facultativa de la obra: "Restauración de la cubierta de la Casa de la Despensa y consolidación de las Pinturas murales de la Ermita de Las Virtudes", así como Presupuesto a **D. A. P. S.**, para la Dirección Técnica y Dirección de Coordinación y Salud de dicha obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas, cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Cuécharro Muela

